



INSCRIPCION DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS:

REQUISITOS:

- SOLICITUD UNICA DE SERVICIO FIRMADA POR PROPIETARIO.
- PAGO IMPUESTO PREDIAL 2024 (COPIA)
- INE DEL PROPIETARIO (COPIA)
- COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA O TITULO DE PROPIEDAD.
- PLANOS O CROQUIS DE UBICACIÓN.

-DEBERAN PRESENTAR COPIA DE ESCRITURA Y DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO (CURP, COMP. DE DOM, COPIA DE INE)

COSTO:

DE ACUERDO AL ARTICULO N°22 DE LA LEY DE HACIENDO DE LOS MUNICIPIOS: LOS PREDIOS QUE NUNCA HAYAN MANIFESTAOD, NI ESTENREGISTRADOS EN LOS PADRONES RESPECTIVOS, DEBERAN PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUERE DESCRITA LA OMISION; EXEPTO A LOS INMUEBLES QUE TITULEN MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACION LLEVADO A CABO POR INSTITUCIONES ESTATALES O FEDERALES, EN CUYO CASO SE CUBRIRA EL IMPORTE DE DOS AÑOS Y SEIS MESES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CORRESPONDA.